Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 392 - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAÚ, PIRAYÚ Y YAGUARÓN" – PLURIANUAL - ID N° 387.486, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR-BID

Asunción, 10 de junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAÚ, PIRAYÚ Y YAGUARÓN" – PLURIANUAL - ID N° 387.486; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que a través de la Nota UOC 02 - SENASA N° 226/2021, del 19 de mayo de 2021, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, se acompaña los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAÚ, PIRAYÚ Y YAGUARÓN" – PLURIANUAL - ID N° 387.486, para la continuidad de los trámites de adjudicación.

Que en fecha 09 de marzo de 2021, se realiza el Acto de Apertura de sobres, con la presentación de ofertas por parte de veintiséis (26) oferentes.

Que se tiene a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del 04 de mayo de 2021, emitido por los miembros del Comité del Evaluación, el cual ha sido conformado por la Lic. Claudia Vera, en representación de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID – SENASA y el Lic. Alfonso Bogarín Suárez, en representación de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Que atento al Informe de Evaluación, en el punto cuarto: "Recomendación de Adjudicación" se ha señalado la procedencia de la adjudicación por un total de Guaraníes cincuenta y siete mil quinientos once millones novecientos noventa y cinco mil novecientos diez y ocho (G. 57.511.995.918).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 392 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAÚ, PIRAYÚ Y YAGUARÓN" – PLURIANUAL - ID N° 387.486, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR-BID

Asunción, de junio de 2021.-

Que la previsión de ejecución contractual para los acuerdos a ser suscriptos es de tipo plurianual y se encuentra agregado al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2794/2021, del 20 de mayo de 2021, por un monto de Guaraníes diez siete mil cuatrocientos millones (G. 17.400.000.000).

Que por Nota CPR/C/2021/936, del 12 de mayo de 2021, el Especialista en Agua y Saneamiento, Sr. Jorge Oyamada, representante del BID en Paraguay, manifestó su NO OBJECIÓN a la Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Lote N°	Monto Total (*)	Plazo	Categoría de inversión
Consorcio YSAKA	1	G. 11.693.770.541	450 días	01.03
Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y de Obras Públicas S.A. SACEEM	2	G. 14.114.046.102	450 días	01.03
Constructora Fieldmann S.A.	3	G. 15.090.031.766	450 días	01.03
Briales S.A.	4	G. 16.614.147.509	450 días	01.03

(*) Monto incluye el IVA.

Que la Ley Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 2º dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de esta ley".* (Sic.)

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C. ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 432/2021, del 10 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1096, de fecha 10 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 392 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAÚ, PIRAYÚ Y YAGUARÓN" – PLURIANUAL - ID N° 387.486, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR-BID

Asunción, 10 de junio de 2021.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORÉ, YBY YAÚ, PIRAYÚ Y YAGUARÓN" – PLURIANUAL - ID N° 387.486, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote Adjudicado	Firma Adjudicada	Monto Total de la adjudicación (IA incluido)
1	Consorcio YSAKA	G. 11.693.770.541
2	Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y de Obras Públicas S.A. (SACEEM)	G. 14.114.046.102
3	Constructora Fieldmann S.A.	G. 15.090.031.766
4	Briales S.A.	G. 16.614.147.509
	MONTO TOTAL (IVA Incluido)	G. 57.511.995.918

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Artículo 2°. Disponer que el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el presente llamado sea anexado a la presente resolución, como parte integrante de la misma.

Artículo 3°. Establecer que los contratos respectivos, con las firmas adjudicadas en el presente llamado, sean suscritos por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Artículo 4°. Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas y deberá velar asimismo, por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la certificación presupuestaria del llamado.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 392 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAÚ, PIRAYÚ Y YAGUARÓN" – PLURIANUAL - ID N° 387.486, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO N° 3601/OC-PR-BID

Asunción, 10 de junio de 2021.-

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

11 -06- 2021
DGAF
1773

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 JUN. 2021 HORA: 11:21
Nº 177311/20 FIRMA:

/mrf/lbr
SIMESE 177311/20.

MESA DE ENTRADA: 504
Fecha: 17/06/21 Hora: 09:50
Recibido por: Eligio Benítez